

October 1, 2024

For Release: Immediately

Canadá, México y Estados Unidos lanzan un acuerdo de reciprocidad actualizado para arquitectos

Washington, DC— Las Regulatory Organizations of Architecture in Canada (ROAC), el Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Arquitectura (COMPIAR) de México y el National Council of Architectural Registration Boards (NCARB) de los Estados Unidos lanzaron el 1 de octubre un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) Trinacional actualizado, aumentando el acceso a oportunidades de ejercicio internacional para arquitectos en América del Norte.

El acuerdo actualizado reconoce el nivel de competencia establecido a través de los procesos iniciales de licencia/registro de cada país y elimina varias barreras de elegibilidad posteriores a la licencia. A través de estos cambios, ROAC, COMPIAR y NCARB mantienen el nivel de rigor necesario para proteger al público y, al mismo tiempo, garantizar que todos los arquitectos calificados que estén interesados en obtener una licencia/registro internacional ahora tengan un camino hacia la reciprocidad.

“La modificación al Convenio de Reconocimiento Mutuo (CMA), preserva los principios de transparencia y responsabilidad, ampliando la igualdad de oportunidades para el ejercicio profesional de la arquitectura entre los países del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Incluye requisitos más accesibles que incrementarán su cobertura potencial, al tiempo que reducirán la carga económica”, señaló la Mtra. Victoria Rodríguez Mosqueda, Presidenta de la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana (FCARM).

El acuerdo revisado también incluye varias actualizaciones operativas para agilizar el proceso de solicitud, elimina cargas administrativas y permite a los arquitectos obtener reciprocidad de manera más eficiente.

“Estamos satisfechos con este acuerdo actualizado, que elimina barreras y mejora la movilidad de los arquitectos con licencia para realizar su trabajo en nuestros tres países. Las profesiones bien reguladas, como la arquitectura, son cruciales para el desarrollo de sociedades y economías prósperas. Si bien facilitamos el camino para que los arquitectos ejerzan en otras jurisdicciones, mantenemos importantes salvaguardas para garantizar la protección del interés público, incluido un entorno construido seguro y saludable”, dijo Ian Ross McDonald, arquitecto AIBC, LEED GA, quien preside la Junta Directiva de ROAC.

Nuevos criterios de elegibilidad

El acuerdo de reconocimiento mutuo trinacional actualizado entre ROAC, COMPIAR y NCARB abordó las barreras comunes para los arquitectos interesados, entre ellas:

- **Reduce el número requerido de años de experiencia posterior a la obtención de la licencia de 10 a cinco**, lo que amplía la elegibilidad a los arquitectos que hayan obtenido la licencia o se hayan registrado más recientemente. Además, el acuerdo actualizado reduce las restricciones sobre dónde puede llevarse a cabo esa experiencia.
- **Acepta a arquitectos que obtuvieron su licencia o registro a través de varias rutas**, incluidas vías alternas de calificación. Esto amplía el acceso a la reciprocidad internacional a un grupo más amplio de arquitectos.

- **Elimina el requisito de ciudadanía**, lo que permite a los arquitectos que no son ciudadanos de su país de origen a buscar una licencia o registro recíproco.

Al abordar estas barreras, ROAC, COMPIAR y NCARB están permitiendo que más arquitectos calificados aprovechen un mercado cada vez más global, al tiempo que mantienen el nivel esencial de rigor necesario para proteger al público.

“El acuerdo actualizado marca una nueva etapa emocionante en nuestra relación con Canadá y México basada en el respeto y el reconocimiento mutuos. Ahora, nuestros titulares de certificados NCARB que obtuvieron su licencia a través de vías no tradicionales podrán acceder a este MRA y hacerlo de una manera más rentable y eficiente. Esperamos apoyar a los arquitectos de los tres países mientras aprovechan esta oportunidad de ejercer a nivel internacional”, dijo el presidente de NCARB, Kenneth R. Van Tine, AIA, NCARB, LEED AP.

Establecimiento del Acuerdo

El Acuerdo Trinacional de Reconocimiento Mutuo entre Canadá, México y Estados Unidos se firmó por primera vez en 2005, lo que representó más de 10 años de negociaciones de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), ahora T-MEC. Posteriormente, en 2007, fue aprobado por representantes de los gobiernos de los tres países ante la Comisión del TLCAN. El acuerdo original se modificó posteriormente en 2010.

Las actualizaciones de 2024 son el resultado de investigaciones y negociaciones adicionales, con el objetivo subyacente de eliminar barreras y brindar a los arquitectos calificados la oportunidad de ofrecer servicios profesionales a través de las fronteras, al tiempo que se garantiza la protección de la salud, la seguridad y el bienestar del público.

El acuerdo se basa en una evaluación de las similitudes entre los estándares de licencia y registro de arquitectos establecidos por la NCARB para su uso por parte de sus jurisdicciones miembro y los requisitos de registro en Canadá y México.

Para obtener más información sobre cómo obtener una licencia o registro para ejercer la arquitectura en el extranjero, incluidos los requisitos de elegibilidad específicos, visite www.ncarb.org/international.

Acerca de NCARB

El National Council of Architectural Registration Boards' está compuesto por las juntas de licencias de arquitectura de los 50 estados, el Distrito de Columbia, Guam, las Islas Marianas del Norte, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. NCARB, en colaboración con estas juntas, facilita la obtención de licencias y credenciales de arquitectos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del público.

Para lograr estos objetivos, NCARB trabaja con sus Juntas Miembros y voluntarios para desarrollar y facilitar estándares para la obtención de licencias, incluido el programa nacional de exámenes y experiencia. NCARB también recomienda pautas regulatorias para las juntas de licencias y ayuda a los arquitectos a expandir su alcance profesional a través del Certificado NCARB. Conéctese con NCARB en [Twitter](#), [Instagram](#), [Facebook](#) y [YouTube](#).

Acerca de ROAC

Las Regulatory Organizations of Architecture de Canadá (ROAC) representan a los once reguladores provinciales y territoriales de la profesión de arquitectura en Canadá. Estos organismos reguladores son responsables de establecer los estándares para el ingreso a la profesión y de emitir registros/licencias a quienes cumplen con los estándares establecidos de calificaciones y práctica. Estos reguladores regulan individualmente la práctica de la arquitectura para proteger el interés público dentro de su respectiva provincia o territorio.

A través de ROAC, los reguladores canadienses de arquitectura trabajan colectivamente para desarrollar y adoptar estándares y programas reconocidos a nivel nacional que cumplan con sus responsabilidades regulatorias, así como con las necesidades de la profesión de arquitectura.

Acerca de COMPIAR

El Comité Mexicano para la Práctica Internacional de la Arquitectura (COMPIAR) fue establecido por el gobierno mexicano como el organismo responsable de las negociaciones recíprocas para los acuerdos de reconocimiento mutuo con los organismos pertinentes de Canadá y Estados Unidos, y otros países, respecto del ejercicio de la arquitectura en México y de los arquitectos mexicanos en el extranjero. Está integrado por representantes de las organizaciones profesionales y académicas de México bajo una presidencia conjunta, la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana A.C. (FCARM) y la Asociación de Instituciones de la Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana A.C. (ASINEA), incluye como asesores institucionales a representantes de la Acreditadora Nacional de Programas de Arquitectura y del Espacio Habitable A.C. (ANPADEH) como organismo acreditador de los programas de arquitectura en México, y del Consejo Nacional de Registro de la Certificación Profesional (CONARC) que certifica el ejercicio profesional de los arquitectos conforme a los acuerdos internacionales firmados por los representantes de COMPIAR. También incluye a representantes de agencias gubernamentales; la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Comercio de Servicios e Inversión General de la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación. COMPIAR cuenta con un Coordinador Ejecutivo para su gestión.